



COMUNICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL A LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS

Como consecuencia de la Política del Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Medio Ambiente, SST y SV) y dentro del apartado correspondiente a la Gestión Medioambiental, **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”**:

- Dispone de una sistemática implantada, a través de una plataforma contratada, para la actualización de la legislación Ambiental aplicable y la identificación de los requisitos que son aplicables a su actividad.
- Evalúa periódicamente los aspectos ambientales, identificando cuáles son los aspectos significativos.
- Realiza un control operacional adecuado de los aspectos ambientales identificados.
- Tiene establecidos e implantados procedimientos de actuación ante posibles emergencias ambientales.

Asimismo, **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”**, tienen a disposición de las partes interesadas que lo soliciten, información sobre los aspectos indicados y sobre el desempeño ambiental.

Es por ello, que es de suma importancia para nuestra organización, comunicar a nuestros proveedores, que el desempeño energético será uno de los criterios de evaluación para la adquisición de sus productos.

Para evaluar el uso y consumo de la energía, así como la eficiencia de la energía durante la vida útil planificada o esperada al adquirir productos, equipos y servicios que usen energía que puedan tener un impacto significativo en el desempeño energético de la organización, es muy importante que cumplan una serie de requisitos que detallamos a continuación.

Los requisitos generales, aplicables para todos los proveedores que puedan tener un impacto significativo en el desempeño energético de la organización, son:

- Devolver cumplimentado el Cuestionario de Evaluación Ambiental de Proveedores y Subcontratistas.
- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios en materia energética.
- Comunicar a **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”** cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre la eficiencia energética de sus productos y/o servicios.

Y también, cuando corresponda, deben establecerse requisitos específicos, para el **“MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS”**:

- Remitir a **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”** copia del registro que acredite la autorización de la organización para efectuar los trabajos de instalación y/o mantenimiento, cuando corresponda.
- Informar a **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”** de los potenciales efectos y riesgos en materia de consumo energético y operaciones que lleven a cabo en nuestras instalaciones y, en su caso, de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar el consumo energético.
- Comunicar a **“TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.”** inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un incremento del consumo energético.

En base a los resultados obtenidos, nuestra organización trabajará con aquellos proveedores o subcontratas que cumplan con sus requisitos.